

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 2019 00910 00

Decisión: Requiere memorialista

En vista de las solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, se requiere a la memorialista para que aclare cuál de las dos solicitudes pretende realizar, toda vez que peticiona se autorice la notificación al demandado a través de correo electrónico, como también solicita se ordene el emplazamiento al aquí demandado VARGAS GIRALDO.

**NOTIFÍQUESE** 

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

Providencia inserta en estado electrónico 109 de noviembre 12 de 2020.